

El Comercio.

N.º 2856.

MARTES 2 DE JULIO DE 1850.

5 ctos.

CADIZ 2 DE JULIO.

Inauguración de los trabajos estadísticos.

El señor comisionado de estadística ha dado principio en el día de ayer á las operaciones de comprobación del padron de la riqueza de esta ciudad. Sentimos tener que decir que nuestras predicciones empiezan á cumplirse, que nuestros temores empiezan á realizarse.

Ayer mismo han acudido á nosotros muchos propietarios quejándose con una dureza que comprendemos y que nos esplicamos perfectamente, de las evaluaciones hechas. ¿Cómo no ha de quejarse con energía y hasta con indignación el propietario que despues de haber declarado hasta el último real que puede producirle su finca estando siempre arrendada, y de haber pagado durante muchos años una contribucion monstruosamente exagerada, ve que el comisionado del gobierno examina uno por uno los documentos justificativos de los inquilinos y se convence de la exactitud de la declaracion, y no basta esto, sin embargo, para que se reconozca la verdad de la declaracion misma, sino que se procede á la evaluación de la finca, y se le supone un producto imaginario, y el interesado contradice inútilmente el aprecio, y no le queda, al fin, otro recurso que dejar consignada su protesta? Las quejas que llegan á nuestros oidos no pueden ser mas justas, no pueden ser mas fundadas. Nosotros somos los primeros que participamos de ese sentimiento de enojo, de ese profundo disgusto que ayer se apoderaba de una gran parte de la poblacion.

Pero no vacilamos en decirlo: lo mas importante hoy es que la operacion continúe: que, bien ó mal, se resuelva de una vez este envejecido asunto. Es necesario que los propietarios sepan que los aprecios que haga la comision de estadística no producen por lo pronto ningun efecto legal. Concluidas las evaluaciones de las fincas, ha de pasar el expediente al ayuntamiento que para entonces deberá tener preparada la prueba de todos los agravios, de todas las injusticias que se cometan. El ayuntamiento pondrá en claro la verdad, pedirá enérgicamente que la verdad prevalezca sobre las falsas evaluaciones de la comision. El comisionado aceptará ó contradecirá las observaciones del cuerpo municipal; irá el expediente al gobierno y allí se resolverá definitivamente la suerte de Cádiz en este asunto. Esos son los trámites que la ley prescribe, trámites largos, es verdad, trámites que darán lugar á nuevas dilaciones; pero ¿qué otro remedio nos queda que respetar la ley y sostener dentro de ella, hasta el último extremo, los derechos de la poblacion?

Ahora el deber de los propietarios es contradecir en el acto de las evaluaciones todas aquellas que se aparten de la verdad, no consintiendo ninguna que se halle en este caso. Sus reclamaciones y sus protestas servirán en tiempo oportuno de fundamento á las protestas y á las reclamaciones de la corporacion que está encargada de velar por los intereses del vecindario.

La prensa entre tanto puede y debe denunciar todos los hechos que merezcan la reprobacion pública, y puede y debe tambien inculcar uno y otro dia la necesidad de cambiar de sistema para el repartimiento de la contribucion territorial. De estos dos deberes que incumben á la prensa, el primero lo cumpliremos sin que nos retraiga de ello consideracion alguna: el segundo lo hemos cumplido ya, aunque con el sentimiento de que no todos los periódicos de Cádiz hayan visto la causa principal de los males que deploramos donde nosotros la vemos, en los vicios y defectos de la ley que hoy tenemos que respetar y cumplir.

Como muestra de las evaluaciones verificadas ayer, insertamos, para concluir, el siguiente comunicado de una persona muy apreciable

honradez y veracidad.

Señores Redactores de EL COMERCIO.

Muy señores míos: Ayer ha sido reconocida por el señor comisionado de estadística y por el arquitecto ó perito que le acompaña, una casa de mi propiedad, calle de la Compañía, número 176. La tenia declarada en 6,960 rs., que es todo lo que puede producirme, estando siempre alquilada; ni un real mas, ni un real menos. El señor Sardina examinó uno por uno los recibos; se convenció de la exactitud de mi declaracion, que yo no soy hombre que falta jamas á la verdad, pero nada bastó: el arquitecto tuvo por conveniente decir que la casa podía producir 1,200 rs. mas, y el señor Sardina cerró los ojos ante la prueba documentada y ante la palabra de un hombre honrado y aceptó como equitativo el aprecio de su auxiliar. ¿Es esta la justicia que se piensa hacer á los propietarios de Cádiz? No quiero comentar el hecho porque no sé si tendria paciencia para contenerme en los limites de prudencia en que deseo encerrar estos renglones. Ustedes y el público juzgarán.

De ustedes afectisimo amigo y suscriptor.

Francisco de Mier y Terán.

Por el correo de ayer vienen confirmadas las noticias que habia anticipado el telégrafo sobre el caracter pacífico de las contestaciones pendientes entre el gobierno de los Estados-Unidos y las autoridades de la Habana. Estas noticias son muy recientes, como que el vapor que ha sido portador de ellas, ha hecho la travesía en solos ocho dias desde Halifax á Inglaterra. Las comunicaciones de la Habana son del 6 de Junio.

En la segunda edicion del *Times* de Londres del dia 22, se lee lo siguiente:

«Por despacho telegráfico.—El vapor *Asia*, capitán Judkins, ha llegado esta mañana despues de las seis con noticias de Nueva York del 11, de Boston del 12 y de Halifax del 14. Ademas tenemos despachos telegráficos de Nueva York y Halifax del 13. Es el pasaje mas rá-

13 dice: Ha concluido toda inquietud sobre los asuntos de Cuba. Todas las cuestiones relativas á los prisioneros se han de decidir en Washington entre M. Clayton y el señor Calderon de la Barca.

«El presidente ha mandado que se tomen medidas rigurosas contra todas las personas sospechosas de haber tomado parte en la expedición de Cuba. El vapor de guerra *Savannah* ha llegado de Cuba con fechas hasta el 6. El comandante ha asegurado que los prisioneros americanos serian bien tratados por las autoridades españolas hasta recibir avisos de Washignton.

«Estas noticias han causado una sensación notable en el mundo comercial de Lóndres, que tanto interés ha tomado en los recientes sucesos de aquella isla.»

Tenemos á la vista una carta de Lisboa del 26 de Junio, en que se dan noticias de cierta importancia que debemos comunicar á nuestros lectores.

El asunto de las reclamaciones pecuniarias de los Estados-Únidos iba tomando proporciones muy graves. El representante del gobierno americano exigía que en el término de veinte dias entregase el gobierno portugues 350,000 pesos fuertes, y habia declarado que no admitia excusas de ningun género y que pasado dicho plazo haria uso de la fuerza por medio de los buques de guerra de que disponia.

Habia con este motivo mucha inquietud en el comercio de Lisboa y se dudaba de la resolución que en tan criticas circunstancias adoptaria el gobierno de S. M. Fidelisima.

Como verán nuestros lectores en la reseña del correo, la recaudacion del mes de Mayo ha subido á 123 millones de reales, cantidad que excede á la de los demas meses del año. De Enero á Mayo se han recaudado 591 millones y comparada esta suma con la que debiera haberse hecho efectiva, segun los presupuestos, resulta un déficit de 39 millones; pero este déficit debe ser algo mayor, porque en los estados de recaudacion se comprenden los atrasos que no pertenecen al presupuesto actual, sino al del año anterior.

Llamamos la atencion del señor administrador de contribuciones directas hácia un hecho que se nos ha denunciado y que, á ser cierto como se asegura, debe llegar á conocimiento de aquel funcionario.—Parece que en su oficina se exige á los deudores de contribuciones atrasadas el recargo de los cuatro maravedises por

real, de cobranza, sobre la totalidad del débito primitivo y no sobre la suma á que queda reducido mediante la condonacion del 70 p. 00. Se nos dice que ha habido casos en que á fuerza de súplicas y reclamaciones se ha hecho alguna baja á los contribuyentes; pero esto mismo prueba que la exigencia no procede con arreglo á la ley. Esta autoriza solo el pago de los cuatro maravedises en real sobre las sumas que realmente se recaudan y no sobre las que han sido perdonadas por el gobierno de S. M.

Los periódicos de la plaza no publican ayer mas que una hoja en la que solamente dan las noticias del penúltimo correo.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID.

Casi todo el interes del correo de ayer está en la *Gaceta*, cuyas columnas vienen ocupadas con varias disposiciones del gobierno, con los estados de recaudacion del mes de Mayo y con la distribucion de fondos para el de Junio.

Estractarémos primeramente once reales órdenes comunicadas por el ministerio de Hacienda al director general de aduanas y aranceles.

Primera.—Se amplia la habilitacion de la aduana de Santoña para la importacion de las maderas que comprenden las partidas 806 á 812 del arancel como necesarias á las obras de fortificacion y construccion de buques.

Segunda.—Se previene, á solicitud del inspector de aduanas y resguardos de Cádiz y del administrador de este depósito general, que por el guarda-almacen del mismo se lleve un libro de intervencion donde se anote la entrada y salida de las mercaderías.

Tercera.—Se desestima una solicitud de varios comerciantes y propietarios de Algeciras en cuanto á la habilitacion de aquella aduana, expedicion de guias y otras autorizaciones que pedian, pero permitiendo el establecimiento de fábricas y la libre circulacion de sus productos en el interior, siempre que los fabricantes lleven corrientes los libros de fabricacion y venta y se presten á que los empleados del gobierno se enteren por medio de su examen cuando lo crean conveniente del estado de la fabricacion. Si esta llega á ser abundante y próspera, se atenderá á la necesidad de la importacion directa de primeras materias para el consumo de las mismas fábricas.

Cuarta.—Con objeto de no imponer al comercio de buena fe en la circulacion de géneros extranjeros y coloniales ninguna traba que no sea absolutamente necesaria, se dispone que si alguna administracion no estuviese provista

de los nuevos sellos para sellar aquellos en el acto de su presentacion, bastará que la administracion misma facilite á los interesados un certificado que espese el motivo que haya habido para que no lleven los géneros el sello correspondiente, y que para facilitar el pase de los géneros desde cualquier punto del interior en que no haya administracion á otro en que haya, será suficiente que la autoridad municipal del primero haga en la guia las anotaciones que se indican. No se exigirá cantidad alguna por los sellos, certificados, guias, ó cualquier otro documento de los que establece el real decreto de 14 de Junio ó esta real orden.

Quinta.—Se manda que un carruage pequeño de cuatro ruedas que solo pueda servir para niños y los demas de su clase que se introduzcan en lo sucesivo satisfagan sobre avalúo el 30 y 35 p. 00 segun bandera, que es la base establecida en las partidas 303 y 304 del arancel vigente.

Sesta.—Visto el expediente instruido sobre el modo de adeudar una partida de 36 docenas de navajas de afeitar con dos hojas, que don Juan Maria Dubost presentó al despacho en la aduana de Cádiz, se manda que las navajas de afeitar que comprenden las partidas 896 y 897 del arancel vigentes, sean consideradas para su adeudo teniendo en cuenta el número de hojas que cada mango contenga y exigiéndoles los derechos que correspondan como si fuesen otras tantas navajas completas.

Setima.—Se desestima una solicitud del representante de la compañía del alumbrado de gas de Sevilla, en que pedia que los tubos y aparatos que debe traer de Inglaterra adeuden el derecho marcado en real orden de 12 de Febrero de 1847.

Octava.—Se manda admitir á comercio y que adeuden por la partida 377 del arancel vigente, unos corchetes prendidos en cintas de algodón, llamados corcheteras, en razon á que del examen hecho resulta que de los artículos que componen dichas corcheteras en una tirada de vara, cuyo valor es de 4 rs. corresponden 8 mrs. á la cinta de algodón que es prohibida, otros 8 que pueden calcularse por la mano de obra y los 3 rs. 18 mrs. restantes á los corchetes.

Novena.—Se declara que cuando alguno de los artículos que comprende la real orden de 30 de Enero último espedita con objeto de proteger nuestra marina mercante que se ocupa en el comercio de productos procedentes de nuestras posesiones de América, saliese perjudicado en el adeudo comparado con lo que satisfacía por el arancel vigente, se aplique este en lugar de lo que determina la misma real orden.

Décima.—Se previene que cuando un buque extranjero que habiendo satisfecho el derecho de faros en un puerto español por haber descargado en él se dirige en lastre á otro puerto á recibir nuevo cargamento, ó cuando este mis-

res-
o no
ier-
que

del
en-
e á

nas

vue

a-

li-

lo

e

i

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

mo buque extranjero que satisfizo en un puerto español el espresado derecho por haber descargado, vuelve á cargar en el mismo, pague el buque una sola vez, pues no hace en la Peninsula mas que una sola operacion.

Y undécima.—Se dispone que el adeudo del algodón hilado de los números que son de permitido comercio y que se presente arrollado en carretes de madera ó metal se verifique rebajando por tara un 40 p^o del peso total.

Trae tambien la *Gaceta* dos reales órdenes: una del ministerio de Hacienda y otra del de Gobernacion. Por la primera se amplía hasta fin de Diciembre del corriente año el plazo concedido para la redencion de los censos de poblacion. Por la segunda se revoca un fallo del consejo provincial de Murcia en un expediente de quintas, declarándose que debe ser eximido del servicio de las armas un mozo que tenia dos hermanos sirviendo en la Peninsula y en Ultramar, aun cuando el padre no justifique que sea pobre.

El estado de la recaudacion del mes de Mayo ofrece resultados altamente satisfactorios. Los productos de todas las rentas y contribuciones han ascendido á la cuantiosa suma de 123.163,337 reales. Como los de igual mes en el año anterior fueron 98.207,351 rs., hay un aumento de unos veinte y cinco millones de reales en los ingresos de 1850.

Nuestros lectores saben ya que de esta suma debe rebajarse, para que la comparacion sea exacta, lo que pertenece al aumento de los cincuenta millones en la contribucion territorial: la suma restante es un aumento verdadero que han tenido todas las demas rentas, especialmente las indirectas, que son las menos gravosas al pais.

La contribucion territorial figura en ella por 42.363,062 rs.; el subsidio industrial y de comercio por 5.047,210, cerca de 1.000,000 mas que el año anterior; los consumos y derechos de puertas por 16.163,257, ó sean 30,000 duros mas que en Mayo de 49, las aduanas por 15.489,030, que comparados con 9.803,970 rs. que produjeron en igual mes del año pasado, dan un aumento de mas de cinco millones; los tabacos por 14.104,899 rs., ó sean 1.296,141 rs. mas que el año anterior; la renta de la sal figura por 6.664,924, dando un aumento de 20.000 duros; el papel sellado por 1.434,384; los productos de loterias por 5.699,538, ó sea mas de 1.140,000 rs. que lo que produjeron en el año pasado.

En los ramos administrados por hacienda no hay apenas ninguno que en la comparacion con el año último haya sufrido una disminucion sensible. La única un tanto notable es la renta de cruzada, que ha dado 470,170 rs. de menos de Mayo de este año.

Tambien los ramos que pertenecen á gobernacion demuestran el celo de la administracion y los progresos que hacen las principales rentas. La de correos ha subido á 2.134,368, á lo cual, si se unen los sellos para el franqueo vendidos en el mismo mes, se un aumento notable sobre iguales productos en el año anterior. Los montes, los presidios, la imprenta nacional, dan productos que esceden á los de 1849. Solo el ramo de proteccion y seguridad sigue en déficit por haberse suprimido muchos de los onerosos impuestos que se cobraban por este concepto.

El diario oficial publica tambien la distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Junio. Esta consignacion es una de las más cortas del año, ascendiendo solo á 89.101,032 reales. Las clases pasivas no figuran en ella porque en Junio no les toca cobrar, llevando ya percibidas cinco de las diez mensualidades que les están señaladas en los presupuestos de 1850. Es sin embargo, probable (dice la *Epoca*) que, en vista de un fausto suceso, se les adelante en Junio la paga que deberian cobrar en los primeros dias de Julio. Si el estado del tesoro lo permite, nosotros (añade) nos alegrariamos mucho sucediese así. Las clases activas cobrarán la paga de Junio, ó sea la sexta ya del año, á mediados de Julio.

Hasta aqui el extracto de la *Gaceta*. Poco nos queda que decir para completar la reseña de las noticias de Madrid.

El general Enna ha sido nombrado segundo cabo de Cuba, y le reemplaza en la comandan-

cia general del campo de Gibraltar el general Calonge, gobernador que ha sido de Madrid.

El señor Medinilla, que estaba de segundo cabo en Badajoz, pasa á ocupar en Valencia el mismo puesto, vacante por dimision del general Ortega. A Badajoz parece que va el comandante general de Teruel y á este destino el señor Damato.

La *Epoca* dice que se piensa muy seriamente en el establecimiento de una línea de vapores para el servicio de correspondencia y pasajeros entre la peninsula y nuestras Antillas. —«El asunto (añade) se halla bastante adelantado: se cuenta desde luego con recursos de consideracion que pueden servir de base sólida á la empresa que se enargue de llevar á cabo este pensamiento; pero habiéndose de vencer algunas dificultades antes de llegar á realizarlo, creemos que todos sus antecedentes han sido sometidos al consejo real para que consulte sobre ello con toda urgencia.»

Anuncian algunos periódicos que la urca de la armada *Santacilia*, surta en este puerto, debe salir en breve para la Habana conduciendo parte de un batallon del regimiento fijo de Ceuta.

La empresa del *Clamor* ha dirigido una comunicacion á varios periódicos en que, desmintiendo lo que ha dicho la *Nacion* sobre nuevas dificultades surgidas para la reaparicion de este periódico, asegura que muy pronto volverá á presentarse en la arena periodística.

En la estraccion de la loteria moderna ha sido premiado en Málaga el núm. 6403 con los 24,000 ps. fs. En Cádiz no lo ha sido ninguno de los 24 premio mayores. En San Fernando el núm. 21967 con 400 ps. fs. y en Algeciras el núm. 12342 con 400.

Los fondos vienen con muy poca alteracion. El 3 p^o á 33 7/16 din.

Nada nuevo sabemos de las provincias. La *Cronica* de Sevilla, á cuyo redactor principal tuvimos el gusto de conocer en Cádiz no ha muchos dias, publica un artículo encomiando el brillante estado del arsenal de la Carraca que ha tenido ocasion de examinar.

CORREO ESTRANJERO

FRANCIA.

Los periódicos de Paris son del Domingo 23, en cuyo dia no celebró sesion la asamblea ni hubo bolsa.—Lo que la Cámara ha votado en el asunto de la dotacion no ha sido el proyecto primitivo del gabinete, sino una enmienda convenida entre este y los jefes de la mayoría, en la cual se conceden al gobierno los mismos créditos que pedia, no con el carácter de dotacion anual para Luis Napoleon, sino para gastos de representacion de la presidencia en 1850.

Las correspondencias de la Africa francesa anuncian que se ha descubierto una conjuracion demagógica en Oran. El proyecto de los conspiradores era horrible, pues no se trataba menos que de asesinar á las autoridades principales de la provincia, de poner en libertad á todos los presos, y de dar, en una palabra, al desorden y al crimen las mas terribles proporciones. Todo estaba organizado, el dia señalado y las armas prontas.

INGLATERRA.

La prensa inglesa sigue en la expectativa del resultado de los debates en la cámara de los Comunes. Sabiase ya en Londres el arreglo satisfactorio de las diferencias entre la Francia y la Inglaterra, lo cual habia producido un efecto favorable en los fondos públicos. El dia 21 mas de cien miembros de la cámara de los Comunes pasaron al hotel de lord Palmerston para ofrecer á su señora un retrato de este ministro. Con este motivo se pronunciaron entusiasmados discursos en favor suyo, á los cuales lord Palmerston contestó que su principal deseo era conservar las relaciones amistosas con todos los paises extranjeros, pero que nunca sacrificaría á esto los intereses y el honor de la Inglaterra. Algunos diarios torys aseguran que habia gran division en el gabinete.

Ha llegado á Londres el principe real de Prusia

que debe ser el padrino del último hijo de la reina Victoria.

En Londres qu daba el 3 p^o inglés á 96 1/4 y el 3 p^o español exterior á 33 7/16 din.

ITALIA.

Escriben de Roma que el papa ha nombrado una comision de siete cardenales para que le proponga la reorganizacion definitiva de los estados de la iglesia. Parece que estos se dividirán en cuatro grandes provincias, cada una de las cuales será gobernada por un cardenal legado, que se entenderá directamente con el cardenal secretario.

En Venecia ha vuelto á estallar el cólera.

ALEMANIA.

Algunas correspondencias de Alemania dicen que el emperador de Rusia se propone hacer un viage á Inglaterra. Dan sobre este viage pormenores tales que apenas permiten dudar de su certeza; pero esto no obstante, el silencio que acerca de semejante suceso guarda la prensa inglesa, y el estado actual de las relaciones entre la Inglaterra y la Rusia, nos hacen dudar de su realizacion.

Noticias marítimas.

(DE LA LISTA DEL LLOID DEL 22 DE JUNIO.)

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Abo.....	»	»	Ilma, Stromberg.
»	»	»	Onni, Sandstrom.
»	»	»	Finland, Wilen.
»	»	»	Dygden, Hagusen.
»	»	»	Mentor, Tonten.

Antwerp 21 Junio. *Proidentia*, Lams.

Buques salidos de puertos extranjeros para Cádiz.

No hay ninguno.

CRONICA LOCAL.

Ha llegado ayer á este puerto el vapor de guerra *Colon*. El *Peninsula* que debe incorporarse á la escuadrilla de instruccion, llegó hace dos ó tres dias.

Están ya reunidos en Cádiz los individuos de la compañía lirica que ha de presentarse en el teatro Principal. Probablemente lo verificara el Jueves próximo con la *Lucia*, á la que seguirán otras óperas de su escogido repertorio. Parece que el abono es bastante crecido, lo cual nos hace esperar que el teatro estará muy animado en esta temporada.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día: el teniente coronel don Manuel Martinez Eluya, primer comandante del regimiento infanteria de Albuera.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones: Albuera. De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—José Morales

Don José Torre Lopez, caballero comendador de la real orden americana de Isabel la católica, y alcalde por S. M. de esta ciudad de Cádiz.

Hago saber á los dueños ó administradores de las casas de la calle de la Virreyna, barrio de las Escuelas, señaladas con los números 20, 21 y 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 252, 46, 47 y 48, y de la plaza de las Tablas, números 27, 30 y 31, 32 á 34, 40 y 41, 42 á 44 y 260 á 262, que el comisionado de estadística don Ramon Sardina, los cita por conducto de esta alcaldía para que asistan á presenciarse el reconocimiento y tasacion de dichas fincas, en uso de su derecho, ya por sí ó por medio de sus apoderados. Dicha diligencia principiará á las diez en punto de la mañana del Martes 2 del corriente, concluyendo á las cuatro de la tarde y proseguirá en los dias siguientes á las mismas horas. Y no obstante las comunicaciones que he dirigido á los interesados, he dispuesto, por si alguna padeciese extravío, la publicacion del presente edicto en Cádiz á 1.º de Julio de 1850.—**Jesé Torre Lopez.**—Francisco de P. Cramerino, secretario.

Alcaldía de Cádiz.—Mercado de carnes los dias 28 y 29 de Junio y 1.º de Julio.

63 reses mayores.....	de 22	á 27	cuartos libra.
8 terneras.....	24	á 27	»
14 carneros.....		á 22	»

Torre-Lopez.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—La Visitacion de Nuestra Señora.

JUBILEO.—Está en la iglesia de San Pablo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro m. inglesa.	Vientos	Atmósfera.
Al salir el sol.	15 s. 0.	30, 10.	NO.	C. ligeros.
Medio día...	20 1/4 s. 0.	30, 11.	ONO.	Idem.
Al pon. el sol.	17 s. 0.	30, 10.	ONO.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Sale el sol a las 4 y 46 minutos de la mañana
Se pone a las 7 y 22 minutos de la tarde.
Sale la Luna a las 12 y 14 minutos de la noche.
Se pone a las 11 y 48 minutos de la mañana.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 12 3 minutos y 34 segundos.

MAREAS DE HOY. (T. M.)

Primera alta a las 6 y 50 minutos de la madrugada.
Primera baja a las 1 y 2 minutos de la mañana
Segunda alta a las 7 y 15 minutos de la tarde.
Segunda baja a las 00 y 00 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

Sevilla: 29.—Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios	Fanegas.	Precios
9.	a 26	152.	a 34
25.	a 29	43.	a 35
38.	a 30	43.	a 36
46.	a 31	12.	a 37
74.	a 32	97.	a 38
406.	a 33	00.	a 39
		00.	a 40
		00.	a 41
		00.	a 42
		00.	a 43
		00.	a 44
		00.	a 45
		00.	a 46
		00.	a 47
		00.	a 48
		00.	a 49
		00.	a 50
		00.	a 51
		00.	a 52
		00.	a 53
		00.	a 54
		00.	a 55
		00.	a 56
		00.	a 57
		00.	a 58
		00.	a 59
		00.	a 60
		00.	a 61
		00.	a 62
		00.	a 63
		00.	a 64
		00.	a 65
		00.	a 66
		00.	a 67
		00.	a 68
		00.	a 69
		00.	a 70
		00.	a 71
		00.	a 72
		00.	a 73
		00.	a 74
		00.	a 75
		00.	a 76
		00.	a 77
		00.	a 78
		00.	a 79
		00.	a 80
		00.	a 81
		00.	a 82
		00.	a 83
		00.	a 84
		00.	a 85
		00.	a 86
		00.	a 87
		00.	a 88
		00.	a 89
		00.	a 90
		00.	a 91
		00.	a 92
		00.	a 93
		00.	a 94
		00.	a 95
		00.	a 96
		00.	a 97
		00.	a 98
		00.	a 99
		00.	a 100

Venta de hoy. 697
Existencia para mañana. 887
Aceite de la Calzada de 48 1/4 á 48 1/2.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados en el día de ayer.

De anila, Santa Elena y San Miguel en 43 días, fragata española Fortuna, don José Vicente Velasco, con azúcar &c., a don José Esteban Gomez.

De Cartagena y Algeciras en 8 horas, vapor de guerra español de 6 cañones Colon, su comandante el capitán de fragata don José Manuel Pareja.

SALIDOS.

Para Marsella, con escala en Algeciras y otros puertos, vapor español Segundo Gaditano.

Para Buenos Ayres, fragata inglesa Chorister, c. I. Richards, con sal.

Para San Sebastian, bergantín goleta español Marcela, don José Antonio Arriandiaga, con sal.

Buques á la carga.

PARA CORK Y GLASGOW.

La goleta inglesa REBECCA, su capitán J. Gibson, tiene gran parte de su carga comprometida y admite el resto.—Se despacha por la señora viuda de C. Darhan, plaza de San Francisco, núm. 90.

PARA GIJON EN DERECHURA

Saldrá inmediatamente la acreditada goleta española nombrada LA PAQUITA su capitán don Alejandro Valle; admite parte de carga.—Se despacha calle del Camino, número 80.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

Espedicion extraordinaria.

Se alista para hacerse á la vela en el momento en que lo disponga el gobierno de S. M., el bergantín español EMILIO (correo núm. 8.) Con la anticipacion que sea posible se anunciará al público día y hora en que deba recogerse la correspondencia.—Admite carga á flete y pasaje rus.—Consignatarios Abarzuza hermanos.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El capitán don Ramón Garcia y Grinda, de la fragata española FOMENTO (correo núm. 3) recogerá la correspondencia pública y de oficio que ocurriese para dichos destinos, el 10 del próximo mes de Julio á las 12 del día, para hacerse en seguida á la vela. Admite carga á flete y pasaje rus con las comodidades y esquisito trato de costumbre. Consignatarios Abarzuza hermanos.

PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Dará la vela para dicho punto el Sábado 6 del corriente la polaca goleta española SAN JOSE, su capitán don Gabriel Olliver. Admite solamente pasajeros en su cómoda cámara, á quienes se dará el mas esmerado trato. Se despacha por don Juan Vicente Bosch, calle Nueva, núm. 35.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Dará la vela el 15 del actual el acreditado y muy ve-

lero bergantín español JOVEN TEMERARIO, su capitán don Ricardo Cardeluz. Admite un resto de carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece su capitán el esmerado trato que tiene acreditado.—Consignatario, don Eduardo Gourié, calle de San Miguel, núm. 23.

PARA GIJON EN DERECHURA.

Saldrá inmediatamente la acreditada goleta española nombrada LA PAQUITA, su capitán don Alejandro Valle; admite parte de carga.—Se despacha calle del Camino, núm. 80.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

SALIDAS DE CADIZ. IDEM DEL PUERTO.

MARTES 2.

8 1/2 de la mañana. 7 1/2 de la mañana.
2 1/2 de la tarde. 9 1/2 de idem.
5 1/2 de idem. 4 de la tarde.

MIERCOLES 3.

9 de la mañana. 8 de la mañana.
3 1/2 de la tarde. 10 1/2 de idem.
5 1/2 de idem. 4 1/2 de la tarde.

JUEVES 4.

8 de la mañana. 7 de la mañana.
10 1/4 de idem. 9 de idem.
4 de la tarde. 12 1/2 de idem.
6 de idem. 5 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

SALIDAS DE CADIZ. IDEM DE PUERTO REAL.

DIA 2.

9 1/2 de la mañana. D. 6 1/4 de la mañana. S. F.
1 1/2 de la tarde. D. 10 1/4 de idem. S. F.
5 de idem. D. 2 1/4 de la tarde. S. F.

DIA 3.

9 de la mañana. D. 7 3/4 de la mañana. D.
1 1/2 de la tarde. D. 9 3/4 de idem. S. F.
5 de idem. S. F. 2 1/4 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

SALIDAS DE CADIZ IDEM DE SAN FERNANDO.

Dia 2.

9 1/2 de la mañana. P. R. 7 de la mañana. D.
1 1/2 de la tarde. P. R. 11 de idem. D.
5 de idem. P. R. 8 de la tarde. D.

Dia 3.

9 de la mañana. P. R. 7 de la mañana. P. R.
1 1/2 de idem. P. R. 11 de idem. D.
5 de la tarde. D. 8 de la tarde. D.

Precio de billetes: 5 rs. en popa y 3 en proa.—Los pasajeros que á bordo no entreguen billete pagarán por su pasaje 6 rs. en popa y 4 en proa.

NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El TEODOSIO saldrá el Jueves 4 á las 6 de la mañana. De Sevilla el día 2 á las 7 de idem.

El RAPIDO saldrá el Viernes 5 á las 7 de la mañana. De Sevilla el día 3 á las 7 de idem.—El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva, esquina á la de Flamencos.

El ADRIANO saldrá el Sábado 6 á las 8 de la mañana.—De Sevilla el día 4 á las 7 de idem.

El paquete de vapor francés ELBA, su capitán Mr. Simon Gabriel, debe llegar á la bahía de Cádiz el 10 del corriente Julio y saldrá el 12, admitiendo pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella, Génova y Liorna; y carga solo para los tres últimos puntos.—Lo despacha don Antonio Sicre, calle de la Verónica.

ANUNCIOS.

Martillo Gaditano.

El Martes y Miércoles á las cinco de la tarde se rematarán á lo que den, juegos de palangana, oriñal y jarros diferentes: Soperas, fuentes y platos distintos: juegos de café, tazas y jicaras, todo de la fábrica de la Corona. Espejos de marco dorado: una escribanía ó buzeau, dos velas de triquete, dos de mayor, tres de gahia, dos rastrotes, tres de foque, cuatro de estai mayor, una triquetilla, dos cangrejas, un juanete, un triquete-cangreja, un peti-foque, dos toldos y un sobre juanete.

Este velámen está de manifiesto hasta su remate el Miércoles á las 5 de la tarde.

Librería universal ambulante.—Gran coleccion de libros casi de valde, y solo por 4 dias.

El librero comisionista que se halla accidentalmente en esta poblacion, avisa al público, que venderá con las robajas siguientes.

Al 50 p. general, sobre los precios del catálogo que se expende gratis, tomando alguno de los artículos que hay en venta en dicha librería; es decir, á la mitad del precio que marca el catálogo á cada artículo.

Al que compre por valor de 1.000 rs. se le hará la rebaja del 60 p.

Si el pedido fuere de 4.000 rs. se le ofrece la rebaja del 70 p.

Plaza de San Antonio, número 4, esquina á la calle de Linares.

Instruccion de letra inglesa.

sa, partida-doble y cambios, calle de S. José, núm. 61, 1.º piso principal, próximo á la calle Ancha.

El profesor tiene el honor de prevenir que han concluido sus lecciones seis alumnos del número fijo que se hace cargo para que escriban con soltura y elegancia la hermosa letra inglesa EN DOS MESES por el último método de Londres, y la teneduría de libros, hasta formar el balance, en otros dos como está acreditado por los muchos que ha enseñado desde que vino de Madrid.

Los señores que gusten pasar á ver los rápidos adelantos que se consiguen con tan recomendable sistema, que únicamente se practica en este establecimiento, enterarse de los demas pormenores, y tomar la hora que mas les convenga para leccion, el profesor estará pronto desde las 7 por las mañanas, hasta las 2 de la tarde.

Para estas lecciones particulares no se admiten NIÑOS.

Pan bueno y con peso ca-

bal.—El panadero Ramon Garcia, se ha trasladado á la casa-horno, calle de Santa Lucia, núm. 219, frente á la de la Cruz Verde, actualmente de la propiedad de don Marcos Zutueja, para continuar ejerciendo su profesión. Al encargarse de este establecimiento, la primera condicion que se le ha exigido es la de que ha de elaborar el mejor pan que le sea posible, respectivamente á su precio y con su peso de ley. Convencido que de hacerlo así, será para su mayor beneficio, fácilmente podrá persuadirse cualquiera que habra de esforzarse para cumplirlo. Las personas que tengan á bien proveerse en este horno, encontraran abierta la ventana del despacho á las horas regulares, y los sujetos que quieran que se les lleve á sus casas, si tienen la bondad de pasar sus órdenes, serán bien servidos con puntualidad. El cobro del pan ha de hacerse acto continuo de la entrega, salvo convenio particular que preceda.

Los señores que han pa-

gado la cantidad que les correspondió en la averia del lugre español RODRIGO, capitán don José Tuton, se servirán pasar al escritorio de don Juan José Iriarte, á percibir una parte de ella que se les devuelve.

La oficina del Lloyd Ga-

ditano se halla establecida calle de la Verónica, número 151.

BAÑOS DE MAR.

Los antiguos y acreditados baños conocidos por LOS CAJONES DE PUERTO PIJO se abrieron para el público dentro de 15 días, á cuyo efecto se ha obtenido ya la competente licencia de las autoridades. El empresario de dichos baños, agradecido á lo mucho que le ha favorecido el público en los años anteriores, no ha omitido gasto alguno á fin de que disfruten toda clase de comodidades á las personas que á ellos concurren. Los referidos baños se están construyendo á derecha é izquierda de la salida del muelle de San Carlos. Cadiz 26 de Junio de 1850.

Jarabe antigotoso de Bou-

bee, farmacéutico, rue Daupline, núm. 38, Paris.

Veinte años de incontestable éxito cuenta este remedio, que no solo corta instantáneamente los mas dolorosos accesos de gota, sino que da fuerza y elasticidad á los miembros estropeados por la concrecion; curando al propio tiempo los reumatismos agudos y crónicos.—Es el único medicamento que puede aplicarse sin peligro contra esta clase de enfermedades.—Ancianos que lo usan hace muchos años, disfrutan de una agilidad y de una salud inesperada.

Véndese á 65 rs. cada botella en la botica de don Francisco Canocalle la Amargura.

TEATROS.

CIRCO.—Funcion para hoy Martes 2.—La comedia en un acto, EL TOBERO EN MADRID.—Baile Nacional.—A continuacion se estrepurá la opereta en 2 actos, música del señor Llorens y poesia del señor Fernandez, LA FERIA DE SEVILLA: adornada de cuanto exige su argumento, para lo cual no se ha perdonado gasto alguno, estrenándose una decoracion que representa la feria en el Prado de San Sebastian en Sevilla, pintada por don Diego Maria del Valie.

CADIZ: 1850

Imprenta de D. E. J. de Ucles, editor responsable calle de la Zanja, núm. 12.

J. M. Font...